

Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Yolanda de la Cruz González.- Heladería Gino-Ginelli.  
 Último domicilio conocido: Centro Comercial El Foro, Avda. de Portugal, s/n. Mérida.  
 Expediente n.º: 160/2007.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: art. 52.3.a. 3 de la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (“las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como grave o muy graves”).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 618/1998, de 17 de abril, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de helados y mezclas envasadas para congelar: artículo 12.1.

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículo 5.2.

Sanción: 1.200 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Atención Sociosanitaria y Salud del Servicio Extremeño de Salud.

Badajoz, a 1 de octubre de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

---

**ANUNCIO de 2 de octubre de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a Coaliment Castilla, S.A.U.- Almacén Polivalente.**

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Coaliment Castilla, S.A.U.- Almacén Polivalente.  
 Último domicilio conocido: Ctra. de Cáceres, s/n. Mérida.  
 Expediente n.º: 339/2007.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5. (“La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta se preceptiva”).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre (B.O.E. n.º 290, de 4 de diciembre), por el que se regula el Registro General Sanitario: art. 1.1 y art. 2.1 a) y 2 b); art. 3.

— Real Decreto 706/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico sanitaria sobre condiciones generales de almacenamiento (no frigorífico): art. 9; sin perjuicio de las equivalentes contenidas en el Real Decreto 168/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico sanitaria sobre condiciones generales de almacenamiento frigorífico (art. 10).

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Atención Sociosanitaria y Salud del Servicio Extremeño de Salud.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 2 de octubre de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

---

**ANUNCIO de 2 de octubre de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a C.D. Monteros de Mérida.**

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación